

Reporte Fiscal

10 de abril de 2019

Estímulos Fiscales

(millones de pesos y porcentajes)

	2017	2018	Diferencia	Variación real %
Principales rubros	52,970.9	68,170.3	15,199.4	22.7
Crédito al diésel	9,174.4	8,721.8	-452.6	-9.4
Automotriz para transporte público	19,456.0	21,840.4	2,384.4	7.0
Uso de infraestructura carretera de cuota	8,338.6	9,767.8	1,429.2	11.7
Otros estímulos	16,002.0	27,840.3	11,838.3	65.9
Principales sectores beneficiados				
Trasportes, correos y almacenamiento	26,327.7	30,784.8	4,457.1	11.5
Industria manufacturera	7,293.1	12,908.0	5,614.9	68.7
Otros sectores	19,350.2	24,477.5	5,127.3	20.6
Régimen de incorporación fiscal	6,662.2	25,820.1	19,157.9	269.5
Impuesto sobre la renta (ISR)	1,768.5	17,772.5	16,004.0	858.0
Impuesto al Valor Agregado (IVA)	4,829.1	7,693.7	2,864.6	51.9
Impuesto Especial a la Producción y Servicios (IEPS)	64.6	353.9	289.3	422.2

Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la SHCP.

Durante 2018, los Estímulos Fiscales (que son un instrumento para promover o estimular una conducta o una actividad económica, por lo cual se otorga un beneficio a los contribuyentes en general o un grupo de ellos), ascendieron a 68 mil 170.3 millones de pesos (mdp), monto superior en 15 mil 199.4 mdp respecto al registrado en el mismo periodo de 2017, lo que equivale a un aumento en términos reales de 22.7 por ciento. Es importante resaltar que los estímulos fiscales representan 2.2 por ciento de los ingresos tributarios y su monto resulta superior al presupuesto aprobado para el Ramo 09 Comunicaciones y transportes, en el ejercicio fiscal 2019.

Destacan los Estímulos que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) clasifica en “otros”, los cuales absorben 40.8 por ciento del total de estímulos otorgados, con un monto de 27 mil 840.3 mdp; e igualmente pueden citarse los estímulos al rubro “Automotriz para transporte público”, el cual absorbe 32 por ciento del beneficio, alcanzando 21 mil 840.4 mdp. El resto de los beneficios se otorgan en “carreteras de cuota” y “crédito al diésel” con 14.3 y 12.8 por ciento, respectivamente.

En el análisis por sector de actividad económica destacan, con los mayores estímulos recibidos, los sectores del “Transporte, correos y almacenamiento” con un monto de 30 mil 784.8 mdp, y la “industria manufacturera” con 12 mil 908.0 mdp, esta última, registra el mayor crecimiento en términos reales, con 68.7 por ciento por encima de lo registrado en 2017. En menor medida, se encuentran los sectores de “servicios de esparcimiento culturales y deportivos” y el de “dirección de corporativos y empresas”, que en conjunto obtuvieron 73.5 mdp.

Por otra parte, al analizar los estímulos fiscales al RIF, se observa que estos ascendieron a 25 mil 820.1 mdp, es decir, alcanzaron 37.9 por ciento de los estímulos totales, con un crecimiento real de 269.5 por ciento, si los comparamos con igual periodo de 2017. Estos consideran los beneficios fiscales en materia de Impuesto Sobre la Renta (ISR)¹ por un monto de 17 mil 772.5 mdp; del Impuesto al Valor Agregado (IVA) por 7 mil 693.7 mdp y del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) por 353.9 mdp, de acuerdo a lo contemplado en el artículo 23 de la LIF, el cual determina la aplicación del esquema de estímulos vigente.

¹ Aplica para el caso de los contribuyentes personas físicas que realicen únicamente actividades empresariales, que enajenen bienes o presten servicios por los que no se requiera para su realización título profesional.

Adicionalmente, al cierre de 2018, se observaron estímulos fiscales que incentivaban el uso de medios electrónicos de pago² (Sorteo de “el Buen Fin”) los cuales implicaron una pérdida recaudatoria de 465 mdp.

También, se otorgaron diversos beneficios fiscales a los contribuyentes de las zonas afectadas por lluvias severas de octubre de 2018³, lo que implicó beneficios por 7.2 mdp.

Por último, destaca que durante 2018, la pérdida recaudatoria por los estímulos de IEPS a combustibles automotrices representaron 95.0% del monto total proyectado en el Presupuesto de Gastos Fiscales para ese año, por dicho concepto.

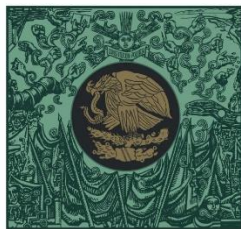
Fuentes de Información

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública al Cuarto Trimestre de 2018, consultado el 25 de marzo de 2019, disponible en: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

_____, Presupuesto de Gastos Fiscales 2018, consultado el 27 de marzo de 2019, disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/340074/PGF_2018.pdf

² Este otorga un estímulo fiscal consistente en acreditar contra el Impuesto sobre la Renta (ISR) propio o el retenido a terceros por este impuesto, el importe entregado como premio en los sorteos que celebre el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y/o el costo del bien o servicio que se entregue como premio en dichos sorteos.

³ Otorga la deducción inmediata al 100% de las inversiones en bienes nuevos de activo fijo que se realicen entre el 24 de octubre de 2018 y el 24 de abril de 2019 en las zonas afectadas por las lluvias. Los beneficiarios son los contribuyentes con actividades en diversos municipios del Estado de Nayarit.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

20 Aniversario
CEFP
Centro de Estudios de las Finanzas Públicas



www.cefp.gob.mx



@CEFP_diputados



Centro de Estudios de las Finanzas Públicas